

ACTA NÚMERO CUARENTA: Sesión Ordinaria. En San Vicente a las ocho horas del día nueve de octubre del año dos mil veintitrés. Reunidos en la Sala de sesiones de la Municipalidad de San Vicente; los miembros del Concejo Municipal Pluralista: Señor José Roberto Barrientos, Alcalde Municipal; Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señor Mario Alexander Ascencio Rivera, Segundo Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Ulises Mauricio Morales Carranza, Quinto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; Señor Luís Antonio Velasco, Tercer Regidor Suplente (en funciones como Séptimo Regidor Propietario); Señor José Dimas Domínguez, Octavo Regidor Propietario, Señor Modesto de Jesús Roque García, Noveno Regidor Propietario; Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, Decimo Regidor Propietario. También están presentes el Señor Carlos Antonio Castro Lucero, Primer Regidor Suplente y Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla, Segundo Regidor Suplente. La Señora Ana Cristina Ramos de Carballo, Cuarta Regidora Suplente; así como también está presente El Señor Valentín Armando Alfaro Pineda, Secretario Municipal, para tratar la siguiente Agenda: **PUNTO UNO:** Establecimiento del quórum. **PUNTO DOS:** Aprobación de Agenda. La Agenda al ser sometida a consideración del Concejo Municipal, esta fue aprobada sin modificaciones. **PUNTO TRES:** Palabras de apertura, a la presente sesión, por parte del Señor Alcalde Municipal. **PUNTO CUATRO:** Toma de Acuerdos. A continuación, la agenda se desarrolló de la siguiente manera: **PUNTO UNO:** La sesión inició cuando el Señor Alcalde Municipal la declaró abierta, al comprobar la asistencia de todos los miembros propietarios y suplentes previa convocatoria de Ley; por lo tanto, existe el quórum requerido por dicha normativa. **PUNTO DOS:** El Secretario procedió a dar lectura a la Agenda; la cual fue aprobada por unanimidad, en todas sus partes. **PUNTO TRES:** El Secretario procedió a leer la Asistencia para la comprobación del cuórum. **PUNTO CUATRO.** El Señor Alcalde Municipal José Roberto Barrientos, informó que el día viernes seis de octubre y el lunes nueve del presente año, estuvo atendiendo las audiencias y la firma de documentos propios de la Municipalidad. **PUNTO CINCO:** La Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, informa: está en estudio la propuesta de pasar la planilla de las dietas del Concejo Municipal hacia los fondos propios. En otro punto manifiesta que se le dé seguimientos a las personas que ingresaron por tres meses a esta Municipalidad, ya que deben de tener las evaluaciones de idoneidad. **PUNTO SEIS:** Informe de las Comisiones Municipales: En este punto se la Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez informó que se vea en la Comisión de elaboración del

Presupuesto dos mil veinticuatro el paso del personal de contrato a Ley de salario de los fondos propios. **PUNTO SIETE:** en este punto El Concejo Municipal Pluralista, enterado de lo anterior y en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal, procede a tomar los siguientes Acuerdos:

ACUERDO NÚMERO UNO: A solicitud de la Jefa del Registro del Estado Familiar y de conformidad al artículo 56 de la ley transitoria del registro del estado familiar y de los regímenes patrimoniales del matrimonio, este concejo municipal acuerda: reponer las siguientes partidas: Partida de divorcio número treinta y cuatro de ***** Y ***** , realizado en fecha 16 de mayo de 2018. Partida de nacimiento número ochocientos once de ***** , nació el 30 de mayo de 1963. Partida de nacimiento número mil quinientos veintiocho de ***** , nació el 26 de noviembre de 1960. Partida de nacimiento número doscientos cincuenta y seis de ***** , nació el 10 de enero de 1950. Partida de nacimiento número mil ciento cincuenta y dos de ***** , nació el 21 de agosto de 1962. Partida de nacimiento número cincuenta de ***** , nació el 02 de octubre de 1969. Hágase del conocimiento a la señora jefe del Registro del Estado Familiar para su cumplimiento. COMUNIQUESE.

ACUERDO NÚMERO DOS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo conocido las fichas de descargo de los vehículos toyota hilux placas N- 13879, de fecha 05 de septiembre de 2023 y futían, placas N- 4-253, de fecha 29 de agosto de 2019. Por lo que, se hace necesario, solicitar al Honorable Concejo Municipal, la Autorización para que se dé de baja a ambos vehículos automotores en el sistema de SERTRACEN; POR LO TANTO: ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 30 numeral 14 del Código Municipal, **Acuerda: Autorizar,** al Licenciado Ever Ulises Barillas Renderos, para que realice el proceso de retirar del sistema de SERTRACEN, (dar de baja) a los vehículos automotores, toyota hilux placas N- 13879 y futían, placas N- 4-253, los cuales han sido descargados del inventario de esta Municipalidad por encontrarse en estado inservibles. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO TRES: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que la empleada ***** , quien ha laborado desde el 01 de septiembre de 2021, desempeñándose en distintas Unidades, finalizando como Auxiliar de la Unidad de Gestión de Talento Humano; quien ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de septiembre de 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicha trabajadora en los términos antes expresados. 2.-) otorgar según se establece en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, una bonificación por servicios prestados de **SETECIENTOS TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS**

UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 730.00), La cual deberá hacerse efectiva en 02 cuotas de \$ 365.00, hasta su completo pago, a partir del mes de OCTUBRE del año 2023. de la misma manera se le entregará su aguinaldo según lo establecido en el reglamento interno de trabajo y Código de Trabajo. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CUATRO: El Concejo Municipal de San Vicente, Considerando que el empleado ***** , quien ha laborado desde el 01 de enero de 2008, desempeñándose en distintas Unidades, finalizando como Recolector de la Unidad de Aseo Público y Disposición Final; quien ha interpuesto su renuncia voluntaria de carácter irrevocable, a partir del 01 de septiembre de 2023; POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, **ACUERDA:** 1.-) aceptar la renuncia interpuesta por dicho trabajador en los términos antes expresados. 2.-) otorgar según se establece en las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, una bonificación por servicios prestados de **SIETE MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$ 7,500.00)**, La cual deberá hacerse efectiva en 15 cuotas de \$ 500.00, hasta su completo pago, a partir del mes de OCTUBRE del año 2023. de la misma manera se le entregará su aguinaldo según lo establecido en el reglamento interno de trabajo y Código de Trabajo. 3.-) Se instruye a la Tesorera Municipal, para que haga constar en acta notarial, el pago de esta bonificación, así también Se Instruye a la Unidad Jurídica, para que elaboren dicho documento Notarial. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO CINCO: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo recibido el informe de Inspección de fecha 09 de octubre de 2023; del Delegado Territorial de la Dirección General de Protección Civil de San Vicente y del Departamento de Gestión de Riesgo de esta Alcaldía Municipal y denuncias de líderes y ciudadanos de este Municipio, donde informan a este Concejo Municipal, de la situación de daños dejados por las fuertes lluvias, que han ocurrido la noche del domingo 08 de octubre de 2023, donde presentan el siguiente resumen de los lugares que han sido afectados con daños, tanto en caminos vecinales completamente deteriorados e inundaciones dentro de las viviendas de este Municipio.

RESUMEN DE LOS LUGARES QUE HAN SIDO AFECTADOS CON DAÑOS, TANTO CAMINOS VECINALES COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INUNDACIONES DENTRO DE LAS VIVIENDAS DE ESTE MUNICIPIO,

#	DAÑOS	Caseríos y Colonias	ZONA
1	Desbordamiento de la quebrada El Rebelde	Los Jobos	Norte
2	Desprendimiento de una gran cantidad de tierra y piedras	La Galera	Norte
3	Desbordamiento del Rio El Tronador,	Calle hacia Cristo Rey	Norte
4	Desbordamiento del Rio El Tronador,	Calle hacia El Coyolar	Norte
5	Crecida del Rio Frio y desbordamiento	Rio Frio	Norte
6	Deterioro de La Calle principal	Las Flores	Norte
7	Deterioro de la calle principal	desde el penal de San Vicente, hasta La Lotificación Buena Vista y Los Elías	Ciudad de San Vicente
8	Deterioro de la calle principal	El Jilón	Sur
9	Deterioro de la calle principal	El Milagro de la Paz y San Vicente de Paul	Ciudad de San Vicente

POR LO QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL, Considera:

1. Que en la **Ley de Compras Públicas en el Artículo 42** de la contratación directa por calificativo de urgencia, establece: “La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general”

“En este caso únicamente la autoridad competente de la institución podrá habilitar esta circunstancia, la que deberá razonar debidamente declarando la urgencia, considerará en el acto administrativo que la sustenta, los motivos y las consecuencias al dilatar la adquisición y la afectación al interés general, para ello la unidad solicitante otorgará los insumos estableciendo los fundamentos técnicos necesarios los que no podrán estar sustentados en inadecuada o falta de planificación institucional sino que en las circunstancias imprevistas y otras que ocasionan la urgencia.”

En ese sentido y conociendo los daños por las fuertes lluvias que se presentaron en la noche y madrugada del 8 y 9 de octubre de 2023, informe presentado por el Delegado Territorial de la Dirección General de Protección Civil de San Vicente y del Departamento de Gestión de Riesgo de esta Alcaldía Municipal; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 1 de la Constitución de la República, Artículo 30 numeral 5 y 14 del Código Municipal y Artículo 42 de la Ley de Compras Públicas, **Acuerda: Declarar, Urgencia** por el deterioro

e intransitividad de calles de acceso a los siguientes lugares: Los Jobos, La Galera, Cristo Rey, Coyolar, Rio Frio, Las Flores, Barrio Concepción, El Jilón y El Milagro de la Paz y San Vicente de Paul; todos de la Jurisdicción del Municipio de San Vicente. En el presente Acuerdo salvan su voto, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, Síndico Municipal, Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario; Señora Marta Licet Durán Lazo, Tercera Regidora Propietaria; Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario; Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera, Sexto Regidor Propietario; quienes coincidieron que de Acuerdo a la normativa no se puede. El Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, se encontraba fuera del salón de sesiones debido a que solicitó permiso para atender a Delegación del Ministerio de Educación. CERTIFIQUESE.

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal de San Vicente, habiendo recibido el informe de Inspección de fecha 09 de octubre de 2023; del Delegado Territorial de la Dirección General de Protección Civil de San Vicente y del Departamento de Gestión de Riesgo de esta Alcaldía Municipal y denuncias de líderes y ciudadanos de este Municipio, donde informan a este Concejo Municipal, de la situación de daños dejados por las fuertes lluvias, que han ocurrido la noche del domingo 08 de octubre de 2023, donde presentan el siguiente resumen de los lugares que han sido afectados con daños, tanto en caminos vecinales completamente deteriorados e inundaciones dentro de las viviendas de este Municipio.

RESUMEN DE LOS LUGARES QUE HAN SIDO AFECTADOS CON DAÑOS, TANTO CAMINOS VECINALES COMPLETAMENTE DETERIORADOS E INUNDACIONES DENTRO DE LAS VIVIENDAS DE ESTE MUNICIPIO,			
#	DAÑOS	Caseríos y Colonias	ZONA
1	Desbordamiento de la quebrada El Rebelde	Los Jobos	Norte
2	Desprendimiento de una gran cantidad de tierra y piedras	La Galera	Norte
3	Desbordamiento del Rio El Tronador,	Calle hacia Cristo Rey	Norte
4	Desbordamiento del Rio El Tronador,	Calle hacia El Coyolar	Norte
5	Crecida del Rio Frio y desbordamiento	Rio Frio	Norte
6	Deterioro de La Calle principal	Las Flores	Norte
7	Deterioro de la calle principal	desde el penal de San Vicente, hasta La Lotificación Buena Vista y Los Elías	Ciudad de San Vicente
8	Deterioro de la calle principal	El Jilón	Sur
9	Deterioro de la calle principal	El Milagro de la Paz y San Vicente de Paul	Ciudad de San Vicente

POR LO QUE, EL CONCEJO MUNICIPAL, Considera:

1. Que en la **Ley de Compras Públicas en el Artículo 42** de la contratación directa por calificativo de urgencia, establece: “La contratación directa por calificativo de urgencia procederá ante una situación por la que se hace necesaria la adquisición o contratación de obras, bienes o servicios de no consultoría, cuya postergación o diferimiento impusiere un grave riesgo al interés general”

“En este caso únicamente la autoridad competente de la institución podrá habilitar esta circunstancia, la que deberá razonar debidamente declarando la urgencia, considerará en el acto administrativo que la sustenta, los motivos y las consecuencias al dilatar la adquisición y la afectación al interés general, para ello la unidad solicitante otorgará los insumos estableciendo los fundamentos técnicos necesarios los que no podrán estar sustentados en inadecuada o falta de planificación institucional sino que en las circunstancias imprevistas y otras que ocasionan la urgencia.”

En ese sentido y conociendo los daños por las fuertes lluvias que se presentaron en la noche y madrugada del 8 y 9 de octubre de 2023, informe presentado por el Delegado Territorial de la Dirección General de Protección Civil de San Vicente y del Departamento de Gestión de Riesgo de esta Alcaldía Municipal; ESTE CONCEJO MUNICIPAL, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, establecidas en el Artículo 1 de la Constitución de la República, Artículo 30 numeral 5 y 14 del Código Municipal y Artículo 42 de la Ley de Compras Públicas, **Acuerda: Autorizar**, a la Tesorera Municipal para que erogue de los Fondos Propios, hasta la cantidad de TRES MIL TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, (\$ 3,300.00) incluido el descuento de la renta, los cuales serán útiles para la contratación de una máquina motoniveladora, que apoye en el desalojo y reparación de las calles dañadas anteriormente mencionadas; El cheque deberá emitirse a nombre de José Abraham Carballo Paniagua. El gasto se comprobará con la factura y/o recibo debidamente legalizado y se aplicará a las cifras del presupuesto municipal vigente. Se Instruye a la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez, para que acompañe con su firma y el sello de “Visto Bueno” los procesos de pago que surjan del presente Acuerdo, según lo establecido en el Artículo 86 inciso tercero del Código Municipal. Se Instruye al Licenciado Ever Ulises Barillas, para que elabore el documento contractual correspondiente. Se Instruye a la UCP, para que notifique al Señor José Abraham Carballo Paniagua, la contratación a su favor. En el presente Acuerdo salvan su voto la Síndico Municipal, Licenciada Ana Delmis Rosales de Martínez; Señor Omar Manuel Escoto Umaña, Primer Regidor Propietario y el Señor René Antonio Cerritos Arévalo, Cuarto Regidor Propietario;

quienes coincidieron que de Acuerdo a la normativa no se puede. El Licenciado Guillermo Antonio Morales Ayala, se encontraba fuera del salón de sesiones debido a que solicitó permiso para atender a Delegación del Ministerio de Educación. CERTIFÍQUESE. Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente acta, la cual firmamos.

Señor José Roberto Barrientos

Alcalde Municipal

Licda. Ana Delmis Rosales de Martínez

Síndico Municipal

Señor Omar Manuel Escoto Umaña

Primer Regidor Propietario

Señor Mario Alexander Ascencio Rivera

Segundo Regidor Propietario

Señora Marta Licet Durán Lazo

Tercera Regidora Propietaria

Señor René Antonio Cerritos Arévalo

Cuarto Regidor Propietario

Señor Ulises Mauricio Morales Carranza

Quinto Regidor Propietario

Señor Efraín Alonso Cornejo Rivera

Sexto Regidor Propietario

Señor Luís Antonio Velasco

Tercer Regidor Suplente

(en funciones como Séptimo Regidor propietario)

Señor José Dimas Domínguez

Octavo Regidor Propietario

Señor Modesto de Jesús Roque García

Noveno Regidor Propietario

Señor Guillermo Antonio Morales Ayala

Decimo Regidor Propietario

Señor Carlos Antonio Castro Lucero

Primero Regidor Suplente

Señor Edwin Salomón Durán Quintanilla

Segundo Regidor Suplente

Señora Ana Cristina Ramos de Carballo

Cuarta Regidora Suplente

Señor Valentín Armando Alfaro Pineda

Secretario Municipal